MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 467558

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 31530 De 12/10/2022 Por 4.170.600,00

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA No.: 27192 **de 12/10/2022** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: MARIANA VELASQUEZ MARIN **C.C o Nit** 1017139775

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 4797 de 11/08/2022 Por 14.597.100,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte. **4.170.600,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.170.600,00	0,20	8.341,00	**8.341,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **4.162.259,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7181 **Fecha.** 11/08/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2020660010041**	2.3.2.02.02.009-4599028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	4.170.600,00

Total obligación **4.170.600,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	4.170.600,	0,	Acta de recibo PARCIAL 365916 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	4.170.600,	Acta de recibo PARCIAL 365916 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**4.170.600**	**4.170.600**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN

02459865115253-2397760-005380307

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :365916

Impreso en: 12-OCT-22 03:04 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 27192

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 4797

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARIANA VELASQUEZ MARIN con identificación 1017139775 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	11/08/2022	**Valor orden gasto**	14.597.100
Fecha iniciación	11/08/2022	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	4.170.600
Fecha Terminación	25/11/2022	**Valor acta**	4.170.600
Duración	Ciento cinco (105) dias	**Saldo pendiente**	6.255.900

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 11/09/2022 **A** 10/10/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA	4.170.600	0
Total:		**4.170.600**	**0**

Total recibido	4.170.600
- Amortización de anticipo	
	4.170.600

Valor Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo 0

Valor Acumulado Amortizacion Anticipo 0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 12/10/2022

CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN

02459865114909-2397744-005380281

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 27192**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 12/10/22 Fecha Pago Seguridad Social: 18/11/22

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MARIANA VELASQUEZ MARIN

NIT o Cédula: 1017139775 Teléfonos: 3173555979

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - BRR VILLA DEL PRADO CON BARAJAS CA 119

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR PRESENTE ACTA	4.170.600
VALOR DE LA OPERACION	4.170.600

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	4.170.600	**VALOR EXENTO 25%**	923.750
BASE APORTES	1.668.240	**VALOR UVT**	38.004
PAGO SALUD	208.600	**BASE RETENCION**	2.771.250
PAGO PENSION	267.000	**BASE EN UVT**	72,92
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	8.341
VALOR A PAGAR	4.162.259

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART 1 DEL DERETO 1808 DE 2019. CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 Y EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL E.T.

Esta declaración se entiende formulada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005.

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302



MARIANA VELASQUEZ MARIN

02459865103038-2397740-005379262

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Mariana Velásquez Marín**
Informe de Actividades Nº	2 de 4
Periodo	11-09-2022 al 10-10-2022
Número del Contrato	4797 de 2022
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"
Plazo	Tres (3) meses y quince (15) días
Valor Total del Contrato	$ 14.597.100
Valor del Periodo del Informe	$ 4.170.600
Fecha de Inicio	11/08/2022
Fecha de Terminación	24/11/2022
Proyecto	Fortalecimiento Tecnológico y modernización Institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira
Supervisor	CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Dependencia	Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	La Dirección La dirección Operativa de Defensa Jurídica del Municipio asignó procesos a mí cargo de la jurisdicción contencioso administrativa, laboral y constitucional. Se realizarán las siguientes gestiones: **1. AUDIENCIAS:** Despacho: Juzgado Tercero Administrativo de Pereira Demandante: Carlos Alberto López Mondragón Radicado: 2020-00230 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 13 de 2022 Despacho: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira Demandante: María Teresita Ramírez Machado Radicado: 2019-00216 Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: Octubre 03 de 2022	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	

	Despacho: Procuraduría Judicial 037 Demandante: Luz Stella Gómez Avendaño Radicado: 2022-00210 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 07 de 2022	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	
Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	**2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** Despacho: Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira Demandante: Samuel de Jesús Guerra Tobón Radicado: 2020-00327 Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: Septiembre 23 de 2022. Despacho: Juzgado Sexto Administrativo de Pereira Demandante: Luz Dary Pérez Osorio Radicado: 2019-00078 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 07 de 2022. Despacho: Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira Demandante: Yeison Orlando Urrea Vallejo Radicado: 2021-00045 Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: Septiembre 21 de 2022.	Radicados a través de correo electrónico.	

Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Orlando Restrepo Radicado: 2019-00112 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 26 de 2022. **3. LIQUIDACIONES DE CRÉDITO:** Despacho: Juzgado Tercero Laboral de Pereira Demandante: Jhon Líder Castro Radicado: 2018-00263 Proceso: Ejecutivo a continuación de ordinario Fecha: Agosto 30 de 2022. **4. CONTESTACIONES DE DEMANDA** Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Alexander López León Radicado: 2022-00254 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Ana Cristina Giraldo Dávila Radicado: 2022-00115 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022.	Radicados a través de correo electrónico.	

	Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Anyela Fernanda Cataño Correa Radicado: 2022-00213 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Cármen Adriana Márquez Calvo Radicado: 2022-00209 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Cármen Helena Rodas Panesso Radicado: 2022-00230 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 05 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Clara Helena Gómez Adarve Radicado: 2022-00255 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Flor Ángela Garzón Noreña Radicado: 2022-00142 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022.	Radicados a través de correo electrónico. Proyectadas a través del aplicativo SIPROJ Proyectadas a través del aplicativo MÓDULO PRECONTRACTUAL	

	Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Héctor Fabio Castro Linares Radicado: 2022-00194 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 19 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Héctor Fabio Ramírez Jaramillo Radicado: 2022-00255 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 06 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Juana González Robledo Radicado: 2022-00218 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Luis Ernesto Caicedo Cifuentes Radicado: 2022-00226 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 08 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Luz Adriana Castaño Vallejo Radicado: 2022-00232 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 06 de 2022.		

	Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Margoth del Cármen Tapasco Palacio Radicado: 2022-00210 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: María del Pilar Triana López Radicado: 2022-00241 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 09 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: María Paulina Arroyave Herrera Radicado: 2022-00193 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 19 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: María Santos Vivas Mayoral Radicado: 2022-00252 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 06 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: María Solangel Arango Ríos Radicado: 2022-00258 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022.		

	Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Mary Duque de Toro Radicado: 2022-00225 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 09 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Nidia Liliam Carmona Dïaz Radicado: 2022-00234 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Olga Lucía Bavativa Saldarriaga Radicado: 2022-00217 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Olga Lucía Ríos Millán Radicado: 2022-00256 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022. Despacho: Juzgado Segundo Administrativo de Pereira Demandante: Pedro Luis Correa Radicado: 2022-00257 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 20 de 2022.		

	Despacho: Juzgado Sexto Administrativo de Pereira Demandante: Socorro Esperanza Vélez Ramírez Radicado: 2022-00215 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 05 de 2022. Despacho: Juzgado Tercero Administrativo de Pereira Demandante: Whitman Antonio Arias Hoyos Radicado: 2022-00227 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 08 de 2022. Despacho: Juzgado Tercero Administrativo de Pereira Demandante: Yohana Patricia Buriticá Martínez Radicado: 2022-00224 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 09 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Yuri Lorena Ovalle Salazar Radicado: 2022-00235 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 05 de 2022. Despacho: Juzgado Primero Administrativo de Pereira Demandante: Sergio Alejandro Marín Ospina Radicado: 2022-00234 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Octubre 05 de 2022.		

Despacho: Juzgado Tercero Administrativo de Pereira
Demandante: Jhon Jairo Alvarado González
Radicado: 2022-00239
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Fecha: Septiembre 08 de 2022.

Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira
Demandante: Paola Andrea Rojas Zambrano
Radicado: 2022-00217
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Fecha: Septiembre 08 de 2022.

5. RECURSOS DE APELACIÓN:

Despacho: Juzgado Séptimo Administrativo de Pereira
Demandante: Silvio de Jesús Tangarife Cardona
Radicado: 2020-00187
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Fecha: Octubre 07 de 2022.

6. COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Se participó en 3 comités de conciliación: 14, 28 de septiembre y 05 de octubre de 2022.

7. FICHAS DE CONCILIACIÓN EXPUESTAS:

Demandante: Juana Lucía Villazana González

Demandante: Luz Stella Gómez Avendaño

	Demandante María teresita Ramírez Machado **8. OFICIOS:** SAIA Nro. 53210 del 27 de septiembre de 2022. Solicitud de liquidación de sentencia de Ramiro Antonio Duque. SAIA Nro. 49440 del 12 de septiembre de 2022. Solicitud de antecedentes administrativos para demandas de sanción ley 50 de 1990. SAIA Nro. 50180 del 14 de septiembre de 2022. Solicitud de liquidación de sentencia de Omar Andrés Lasprill Pescador. SAIA Nro. 51901 del 21 de septiembre de 2022. Solicitud de liquidación de sentencia de Rafael Cardona Mosquera. SAIA Nro. 50753 del 15 de septiembre de de 2022. Solicitud de liquidación de sentencia de Jorge Alberto Castaño Vallejo. SAIA Nro. 55903 del 26 de septiembre de 2022, respuesta a derecho de petición de Omar Andrés Lasprilla.		

	SAIA Nro. 56169 del 27 de septiembre de 2022. Respuesta a derecho de petición de Ramiro Antonio Betancur. SAIA Nro. 50449 del 02 de septiembre de 2022. Respuesta a derecho de petición de Inés Rubialba Arango. SAIA Nro. 55907 del 26 de septiembre de septiembre de 2022. Respuesta a derecho de petición de Rafael Cardona Mosquera. Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de Jorge Alberto Castaño Vallejo. Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de José Querubín Bonilla. Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de Julio Alexander Molina.		
2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la secretaria Jurídica provenientes de las diferentes Dependencias.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	N/A	No aplica
3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	No aplica	No aplica

realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos despachos.			
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría Jurídica.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	No aplica	No aplica
5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el secretario de Despacho.	Se envía de manera oportuna el informe de procesos judiciales solicitado por la Secretaria Jurídica, correspondientes al periodo reportado.	Todos los informes se remitieron vía correo electrónico.	Se enviaron los informes al correo electrónico de la Directora de Defensa Judicial del Municipio de Pereira.
6. Presentar Oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica, los proyectos de contestación de	Se asistió a 3 audiencias: 2020-00230, 2019-00216 y 2022-00210 Se presentaron 4 alegatos de conclusión: 2020-00327, 2019-00078, 2021-00045 y 2019-00112 Se presentó 1 recurso de apelación: 2020-00187.	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	No aplica

demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativas en desarrollo del mandato conferido.	Se presentó 1 liquidación de crédito: 2018-00263. Se contestaron 29 demandas: 2022-00217, 2022-00239, 2022-00235, 2022-00227, 2022-00257, 2022-00217, 2022-00225, 2022-00241, 2022-00232, 2022-00226, 2022-00218, 2022-00255, 2022-00213, 2022-00254, 2022-00115, 2022-00209, 2022-00230, 2022-00142, 2022-00194, 2022-00255, 2022-00210, 2022-00193, 2022-00193, 2022-00258, 2022-00234, 2022-00256, 2022-00215, 2022-00224 y 2022-00234		
7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la política de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del Municipio.	Se siguieron y se actualizaron las políticas desarrolladas por el grupo de Defensa Judicial planteadas en las reuniones y en el Comité de Conciliación.	Vía correo electrónico.	No aplica
8. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	No aplica

llamamiento en garantía con fines de repetición.			
9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación	Se elaboraron las siguientes fichas técnicas de conciliación: **Demandante**: Juana Lucía Villazana González **Demandante**: Luz Stella Gómez Avendaño **Demandante** María teresita Ramírez Machado	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	Se presentaron las fichas ante el Comité de Conciliación.
10. Apoyar la realización de los tramites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.			No aplica
11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.	No se ha llegado a ningún acuerdo conciliatorio en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo ante procuraduría.	No aplica	No aplica
12. Impulsar los trámites inherentes a los requerimientos judiciales que se deriven de cada etapa procesal, tales como solicitud de los	Se presentaron los siguientes requerimientos: • 1 oficios de solicitud de antecedentes administrativos. • 4 oficios de solicitud de liquidación de sentencia.		

antecedentes administrativos, Decretos de Delegación para las audiencias y demás correspondientes a las facultades del poder conferido.	• 4 oficio de respuesta de derecho de petición. • 3 oficio de solicitud de expedición de CDP		
13. Impulsar de oficio dentro de los términos legales el trámite de pago de las sentencias judiciales desfavorables a la entidad territorial; o gestionar oportunamente las cuentas de cobro radicadas por los beneficiarios.	Se elaboraron 4 oficios de solicitud de liquidaciones y 3 de autorización de expedición de CDP para impulso de cuentas de cobro.		
14. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	Durante el periodo del presente informe no me fueron notificadas sentencias del Consejo de Estado y Tribunales para el análisis acá requerido.	No aplica	No aplica
15. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes	De los procesos asignados que se encuentran en las altas Cortes, se revisaron sus estados.	Vía correo electrónico	Se revisaron los estados de los procesos que tengo

			a mi cargo, a través de la página web
16. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información Judicial SIPROJ. poniendo especial cuidado en mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.	Se actualizó cada una de las actuaciones durante el periodo presentado en el aplicativo SIPROJ.	Se cargan todas las actuaciones al Sistema de Información Judicial. SIPROJ WEB	Ver anexo reporte SIPROJ WEB-ESTADO DEL PROCESO. expidió paz y salvo del aplicativo SIPROJ WEB.

MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN
Contratista

Vo.Bo.
CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisor

C.C. Nro. 1.017.139.775 de Medellín

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1017139775 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	590.000	0	590.000
Período salud:	2022-09	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	460.900	0	460.900
Planilla Nro.:	24254408 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	19.300	0	19.300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2022-09-22	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1667120415	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL			$ 1.070.200		

PAGADO